

# **La Compañía de Jesús en Venezuela: Del Decreto de expulsión de José Tadeo Monagas (1848) al Trienio Adeco (1948)**

**María Soledad Hernández B.<sup>1</sup>**

## **Resumen:**

El presente artículo realiza una visión retrospectiva de los 100 años que transcurren no desde la restauración de la Compañía de Jesús en Venezuela en 1916, sino de la centuria que abarca desde el Decreto de expulsión de José Tadeo Monagas durante su primera presidencia (1847-1851) en 1848 hasta el gobierno de la Junta cívico militar que sustituye en el poder al General Isaías Medina Angarita luego del golpe del 18 de octubre de 1945. Se revisan las relaciones Iglesia-Estado en esos años y se analiza la visión de algunos intelectuales, caricaturistas y humoristas sobre el retorno de la Compañía de Jesús al país.

Palabras clave: Decreto, expulsión, Monagas, Jesuitas, caricaturas.

## **Abstract:**

This article makes a retrospective of the 100 years pass not from the restoration of the Society of Jesus in Venezuela in 1916, but from the century spanning from the Decree of expulsion of Jose Tadeo Monagas during his first presidency (1847-1851) in 1848 to the government of the civilian-military junta in power which replaces the General Isaías Medina Angarita after the coup of October 18, 1945. Church-State relations are reviewed in those years and the

---

<sup>1</sup> Historiadora. Magister en Historia de las Américas. Doctor en Historia. Investigadora en el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Católica Andrés Bello. Docente en las Escuelas de Filosofía y Comunicación Social de la mencionada Universidad. Línea de Investigación: La prensa venezolana del siglo XIX.

vision of some intellectuals analyzes, cartoonists and humorists on the return of the Jesuits to the country.

Keywords: decree, expulsion, Monagas, Jesuits, cartoons.

## **Introducción**

A 100 años de la restauración de la Compañía de Jesús en Venezuela, se hace necesario un análisis pormenorizado de la situación de conflictividad que acompaña esos largos años de vida en el país. Sin embargo, esta vida azarosa no comienza en 1916 fecha que hoy conmemoramos y que marca formalmente el inicio de las actividades de los jesuitas en el país, sino que se debe buscar en la historia republicana del siglo XIX la promulgación de un Decreto que expulsa a unos sacerdotes que no están en Venezuela.

## **Monagas y el Decreto**

La referencia específica es al Decreto de Expulsión de la Compañía de Jesús de Venezuela durante la primera presidencia del General José Tadeo Monagas, dictado por éste el 31 de agosto de 1848 y que se oficializa en la *Gaceta de Venezuela* del 3 de septiembre del mismo año y en cuyo epígrafe se lee lo siguiente:

“Se prohíbe la entrada en el territorio de la República a los individuos de ambos sexos pertenecientes a la Compañía de Jesús, y se dispone que se hagan salir de él a los que se hayan introducido, o se introdujeran ocultando su carácter”<sup>2</sup>. En el artículo 1º se señala: “Se declaran perjudiciales a los intereses de la República y como tales no serán admitidos en ella a los extranjeros de ambos sexos

---

<sup>2</sup> Decreto de Expulsión de los Jesuitas de Venezuela. En: *Gaceta de Venezuela*, año 20, Caracas, 3 de septiembre de 1848, Nº 930, s/p

pertenecientes a la Compañía de Jesús cualquiera sea la denominación que hayan tomado”,<sup>3</sup> esta aclaratoria refuerza la tesis que utiliza el gobierno afirmando que éstos han entrado al país amparados bajo el nombre de otras órdenes religiosas.

Haciendo uso de este Decreto, el Gobernador de la Provincia de Caracas, Miguel de la Madriz, señala al Presidente Monagas los males que producirían a la República la entrada de jesuitas, tomando en cuenta el reciente conflicto ocurrido en Colombia, y su conducta en otros países, de allí que lo persuade para sancionar este Decreto.

Asimismo, se aprovecha de la matriz de opinión negativa que existe sobre los Jesuitas, influenciada por la difusión de las obras *El judío errante* de Eugéne Sue, (1844), *Los Hermanos Karamazov* de Fedor Dostoievsky, (1880) entre otras, que se pueden leer por entregas en la prensa caraqueña correspondiente a los años 1848 y 1882, respectivamente, así como la difusión del ideario francés marcadamente volteriano y jansenista<sup>4</sup>.

A todas luces el Decreto pareciera un absurdo del gobierno de Monagas, ya que es por todos conocido que el Rey Carlos III de España, expulsa a los jesuitas de todas las Colonias de Hispanoamérica en 1767, además tal y como lo señala el padre José del Rey Fajardo en su obra: *La Biografía de un exilio, (1767-1916) Los Jesuitas en Venezuela, siglo y medio de ausencia*, no existen jesuitas, tal vez la referencia sea a unas Hermanas de la orden de San Felipe Neri, expulsadas del país por la aplicación de este Decreto, ya que se les acusa de ser parte de la Compañía de Jesús.

---

<sup>3</sup> Ob., cit, s/p

<sup>4</sup> Para más información al respecto, revisar: José del Rey Fajardo, *La Biografía de un exilio (1767-1916) Los jesuitas en Venezuela: siglo y medio de ausencia*. Ediciones de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, 2013.

Sin embargo, este Decreto es de largo alcance. Si bien es cierto, que pueda existir el temor de la entrada de jesuitas por Colombia, no es menos cierto que a este Decreto le acompañan dos resoluciones más que he encontrado en la Gaceta de Venezuela, una con fecha 5 de febrero de 1849, es decir cinco meses después del Decreto y la otra del 20 de abril de 1853, durante la administración del hermano de José Tadeo Monagas, el General José Gregorio Monagas. En ambas se orienta a los Gobernadores de Provincia a cómo proceder en caso de la entrada al país de sacerdotes extranjeros, considerando estas medidas como de orden público.

La intención es clara, impedir la entrada de cualquier orden religiosa al país. Con el pretexto de ser jesuitas se expulsa a sacerdotes de otras órdenes religiosas, es el conocido caso de unos frailes capuchinos, acusados de jesuitas y que han llegado al país durante la administración de Páez y Soubllette.

Lo anterior se confirma en la Memoria de la Secretaría de Interior y Justicia que presenta Antonio Leocadio Guzmán, como titular de la misma el 10 de marzo de 1849 y que se publica en la *Gaceta de Venezuela*, y del que se selecciona el siguiente párrafo:

Un punto hay que con instancia requiere la asistencia del legislador, aunque ya el gobierno ha cortado el curso de los males, en uso de sus propias atribuciones; es a saber, la introducción de un clero verdaderamente extranjero en la República. Desde que el Gobierno anterior, en el empeño de volver la sociedad a los absurdos de la esclavitud política, mandó a buscar a Europa los rezagos de un clero que la España había arrojado de su seno como obra de su inquisición, como regimiento del absolutismo, una corriente sensible de tonsurados desconocidos, extraños a la tierra como a sus instituciones e intereses, ha seguido invadiendo

esta joven República, inocente y desapercibida, por la criminal tolerancia de sus conductores.

Ley y costumbre ha sido en todos los países católicos para el establecimiento de una orden religiosa, para toda hermandad o cofradía, y para toda contribución, aun a título de caridad, que haya de obtenerse el consentimiento previo de la autoridad pública, y no puede admitirse el abuso introducido en Venezuela y es un escándalo el abuso consentido por las administraciones pasadas. Es diametralmente contrario a las leyes del Estado, y de la Iglesia es un abuso escandaloso.<sup>5</sup>

El texto es lo suficientemente explícito acerca de la opinión que tiene el Secretario Antonio Leocadio Guzmán en relación a la introducción de órdenes religiosas en el territorio nacional. Asimismo, este año 1848 se decreta la abolición de los conventos de hombres.

### **Relaciones Iglesia-Estado**

Los conflictos Iglesia-Estado, en este período y en los siguientes, no terminan con este capítulo, por el contrario se incrementan con el paso del tiempo y se hacen más álgidos y delicados. El abierto enfrentamiento durante los años de la Autocracia Guzmancista deja a la Iglesia disminuida y debilitada. El envejecimiento del clero agrava la situación, ya que la inexistencia de conventos y monasterios impide el natural relevo y la política lo envuelve todo incluso a la misma Iglesia.

Hacia finales del siglo XIX, Venezuela entra en un nuevo proceso político y la llegada de los andinos al poder, Castro y Gómez, acompañada de la explotación petrolera marca un giro de 180° a la

---

<sup>5</sup> Memoria del Secretario de Interior y Justicia del 10 de marzo de 1849, en: *Gaceta de Venezuela*, Caracas, 16 de marzo de 1849, N<sup>o</sup> Extraordinario.

situación del país. A partir de 1908, con el ascenso al poder del General Juan Vicente Gómez, los conflictos con la Iglesia comienzan a distenderse. Esto se evidencia en el regreso paulatino de diversas órdenes religiosas, correspondiéndole el turno en 1916, a la Compañía de Jesús.

### **Un silencioso regreso**

En un editorial de la revista *Jesuitas de Venezuela* de noviembre de 1989 se lee:

El regreso de la Compañía de Jesús a Venezuela en 1916 fue callado y discreto como había sido 148 años antes la salida de La Guaira de los últimos desterrados por el Rey de España. La Iglesia venezolana se reponía lentamente de una política religiosa trágica para el país hecha de inevitables incomprensiones históricas y de autosuficiencias ilustradas de hombres como Guzmán, que se sentían dueños y árbitros de lo divino y de lo humano. En un costado de la Plaza Bolívar de Caracas funcionaba entonces un modesto seminario de formación sacerdotal. El Arzobispo de Caracas la representación de la Santa Sede consiguieron que el Gobierno del General Gómez autorizara la llegada de un pequeño número de jesuitas para atender a la formación sacerdotal.<sup>6</sup>

Sin embargo, el regreso no fue tan dulce ya que “el efecto antijesuítico, que por entonces cundía en Europa, repercutió en Venezuela” en opinión del Padre Ramón Vinke. Es así como algunos sectores del régimen gomecista y de la sociedad, manifiestan públicamente su malestar. Citaré dos ejemplos: el primero de ellos se refiere al libro de Nicomedes Zuloaga titulado

---

<sup>6</sup> 75 años de la Compañía de Jesús en Venezuela, Editorial, en: Revista *Jesuitas de Venezuela*, año 7, N<sup>o</sup> 13-14, noviembre, Caracas, 1989, p.1

*Bibliografía y otros asuntos*, donde se califica a la Compañía de Jesús como “diabólica organización” y al periódico *El Heraldo* de Antonio José Calcaño Herrera quien a través de sus páginas desata una “fobia sin antídoto contra los jesuitas”.

## **Los Humoristas y la Compañía de Jesús**

En segundo lugar se encuentran los Humoristas, quienes sin pedir permiso y de forma directa, arremeten a través de sus caricaturas contra la orden religiosa. Es el caso particular de Leoncio Martínez “Leo” quien entre otros caricaturistas como Raf, Max, Medo, dedica numerosas ediciones de su semanario *Fantoches* a la Compañía de Jesús. Influenciado tal vez por las obras antes mencionadas donde se califica a los sacerdotes de esta orden, como estafadores y vividores, Leo, crea una especie de estereotipo de sacerdote a quien llama “curita” o “curamichate” que no es un sacerdote cualquiera, sino precisamente “un jesuita”.

El “curamichate”, de Leo, es un personaje muy gordo, rollizo, panzón, con rostro nada amigable, de rasgos prominentes, nariz grande, desdentado, tejita o sombrero, sotana negra que deja ver unos enormes zapatos negros muy brillantes y una gran hebilla.



### Caricatura 1

Leo presenta a los jesuitas como oportunistas, embaucadores y mentirosos, los llama “pulpos de sotana”, quienes aprovechándose de su condición de religiosos, que aderezan con la entrega de novenas, estampitas, medallitas, jaculatorias, envuelven y embaucan a sus fieles y terminan metiéndose en sus casas, justo a la hora del almuerzo, o pidiendo, que cuando hagan hallaquitas, se las envíen a la sacristía. (*Fantoches*, *Astronomía Jesuítica*, mayo 28, 1936).

Por el hecho de ser españoles, en su mayoría, se les acusa de derechistas y falangistas, y de aprovechar sus sermones y consejos para atacar al comunismo, corroborando la vieja expresión de que “los comunistas comen niños”. Los chistes de doble sentido, las miradas lujuriosas, el sarcasmo, el echar barriga mientras esperan por el decreto de expulsión, el jesuita confiado, llenan las páginas de *Fantoches*.



Caricatura 2

## Detractores y Defensores

La reacción negativa mencionada en el párrafo anterior, se pone de manifiesto en una comunicación escrita por el Arzobispo de Caracas, Monseñor Felipe Rincón González, el 28 de abril de 1925 dirigida al Padre Luis Zumalabe, Director del Colegio San Ignacio para ese entonces, donde luego de mostrar su complacencia y satisfacción por la labor que vienen desempeñando los Reverendos Padres Jesuitas en Venezuela, lamenta el trato que un “pequeñísimo número de hijos de esta Patria” ha dado a tan ejemplares maestros y sacerdotes:

Mi palabra, en primer término, es para expresarle la gran complacencia y la plena satisfacción que experimento al ver los muy sazonados frutos que, en el corto tiempo de su permanencia venimos recogiendo de la competencia de los hijos de San Ignacio como educadores de la juventud. Ya

podrá comprender usted cuanto lamento la manera indebida con que un pequeñísimo número de hijos de esta Patria ha tratado a los Reverendos Padres, tan dignos por todos respectos de consideración, desconociendo los muy útiles servicios que prestan con el aplauso de toda alma recta.<sup>7</sup>

Sin embargo, no todo es detracción también tuvo fervientes defensores, entre ellos el futuro Obispo de Valencia, Monseñor Salvador Montes de Oca, quien publica en la ciudad de Barquisimeto un folleto en defensa de la obra de la Compañía de Jesús, de donde se extrae lo siguiente: “Los conozco bien. Conozco su historia y sus constituciones, conozco la vida y las costumbres de sus miembros pues durante siete años tuve oportunidad de estudiarla y aprenderla”<sup>8</sup>

A partir de 1936, luego de la muerte del General Juan Vicente Gómez quien estuvo en el poder durante 27 largos años, el país entra en un proceso complejo de crisis política, sobre todo a raíz de los sucesos del 14 de febrero, donde la población caraqueña se lanza a las calles para pedir, al nuevo presidente, electo por el Congreso gomecista el General Eleazar López Contreras, cambios inmediatos en cuanto a la formas políticas que han manejado al país desde finales del siglo XIX.

Las posturas se radicalizan y desde las filas de la Federación de Estudiantes de Venezuela se ventilan diversos planteamientos, con relación a la Iglesia y la educación. En boca de uno sus máximos líderes, Jóvito Villalba, se pide al gobierno del General Eleazar López Contreras “garantizar el carácter laico de las instituciones venezolanas contra los atentados del clericalismo intervencionista”,

---

<sup>7</sup> El antijesuitismo en la Venezuela de 1925, En: Revista *Jesuitas de Venezuela*, año 7, N° 13-14, noviembre 1989, Caracas, páginas 17-18.

<sup>8</sup> Pbro. Salvador Montes de Oca, *Los Jesuitas. Párrafos de Historia para los que buscan la verdad y aman la justicia*, Imprenta El Heraldo, Barquisimeto 1925.

asimismo se exige el cumplimiento de un extemporáneo decreto de expulsión de los jesuitas, medida que debe ir acompañada “de una intensa campaña con el objeto de hacer ver el peligro que representa la permanencia ilícita en nuestro suelo de la Compañía de Jesús”. Vuelve a relucir un vetusto Decreto del cual se echa mano a conveniencia con un solo objetivo: oponerse a la influencia directa que tiene la Compañía de Jesús en el sector educativo privado del país.

### **Los Jesuitas, SIC y el Trienio Adecó**

La controversia se retoma nuevamente a partir del derrocamiento del gobierno presidido por el General Isaías Medina Angarita el 18 de octubre de 1945 y la instalación de una Junta cívico-militar de gobierno presidida por Rómulo Betancourt, Luis Beltrán Prieto Figueroa, entre otros miembros del partido Acción Democrática. Prieto Figueroa es el mismo que el 1936 introduce un proyecto de Ley de Educación donde se planteaba, entre otros aspectos, el control de la Educación por parte del Estado.

El tema del antijesuitismo vuelve al tapete y es entonces cuando el expresidente Rafael Caldera escribe un conocido artículo que publica en la Revista SIC en junio de 1945 y que se titula: ¿Están los jesuitas ilegalmente en Venezuela? el autor asegura que el Decreto en cuestión no tiene validez ni asidero legal alguno:

La pretendida vigencia del Decreto de José Tadeo Monagas... es un mito. Háblese cuanto se quiera en contra de los jesuitas, que siempre estarán a favor de ellos la elocuencia de su vida apostólica, el valor edificante de sus obras y el testimonio de quienes les conocen y han podido calibrar sus virtudes. El Decreto de 31 de agosto de 1848 es una momia

para el museo histórico de nuestro derecho político y administrativo.<sup>9</sup>

A lo largo del trienio 1945-1948, el flujo de jesuitas extranjeros en Venezuela se ve entorpecido a causa de la negativa del otorgamiento de visas por parte del gobierno, además en las discusiones de la Asamblea Nacional Constituyente del 1946, la cual tiene como objetivo la redacción de una nueva Constitución, uno de los temas recurrentes tiene que ver con la Compañía de Jesús:

El constituyente Juan Bautista Fuenmayor afirma en la sesión del 20 de febrero de 1947 lo siguiente:

Creo que hay por allí una cosa que llaman Compañía de Jesús, que es la que tiene verdaderamente tiranizada a la Iglesia Católica venezolana y que predomina por encima del criterio y de la voluntad de los clérigos y de los prelados venezolanos incluso...espero que Copei nos acompañará en la lucha que tenemos emprendida para que las entromisiones de la Compañía de Jesús no desplacen a los sacerdotes venezolanos y para que les sean devueltas a los curas nacionales las parroquias que les han sido quitadas de una manera injusta.<sup>10</sup>

La respuesta de la Iglesia Católica frente a estos ataques que provienen de algunos actores de la sociedad, se encuentra en la Revista SIC y el diario *La Religión*<sup>11</sup>. Desde sus editoriales y de una

---

<sup>9</sup> Rafael Caldera: ¿Están los Jesuitas ilegalmente en Venezuela? en: Revista SIC, junio 1945.

<sup>10</sup> Pensamiento político Venezolano del siglo XX. Debates de la Asamblea Nacional Constituyente, Tomo 16,

<sup>11</sup> SIC (Seminario Interdiocesano de Caracas) Revista fundada por la compañía de Jesús en la Navidad de 1937, en la ciudad de Caracas. Su fundador y Director fue el Padre Manuel Aguirre Elorriaga y es una publicación mensual. Diario *La Religión*, fundado en Caracas en julio de 1890 por Monseñor Juan Bautista Castro y el Presbítero Nicanor Rivero.

sección titulada VIDA NACIONAL, la Revista de los Padres jesuitas muestra la realidad política, social y religiosa del país al igual que el diario *La Religión*.

Desde un primer momento plantean sus reservas frente al nuevo gobierno, sin embargo la tónica es esperar y colaborar.

UN GOLPE ESTRATÉGICO, encabezado por la oficialidad joven de toda la República el día 18 de octubre, ha transformado repentinamente el horizonte político y hasta el ambiente social de Venezuela. Con rapidez asombrosa la revolución triunfante ha dominado militarmente toda la nación y ha iniciado una labor constructiva de renovación política nacional. No es el momento de hacer disertaciones, ni anticipar análisis de la revolución, que, en su segunda fase, está en pleno periodo de gestación cuando redactamos estas líneas. En el ánimo de todos se ha impuesto una impresión consoladora: el más sincero espíritu patriótico anima a los conductores de la revolución. Numerosos lectores de SIC, Revista de orientación católica, reclaman de ella una palabra de consigna y un consejo claro y definido sobre la actitud de los católicos en el momento presente. Lo vamos a formular breve y categóricamente: Ante la revolución del 18 de Octubre, una actitud positiva: Hacer. Colaborar. Construir.<sup>12</sup>

En la medida en que avanzan las reformas educativas y se implanta el Decreto 321<sup>13</sup>, la revista SIC alerta sobre la amenaza de un totalitarismo de Estado, así como el peligro de la libertad de enseñanza.

El Decreto 321, ha puesto una nota estridente en la vida nacional. Algunos consideran que sus consecuencias pueden

---

<sup>12</sup> Editorial, Revista SIC, Nº 79, noviembre 1945, Caracas, p.427

<sup>13</sup> Decreto Ley 321 sobre Calificaciones, Promociones y Exámenes en Educación Primaria, Secundaria y Normal y que consiste en que el peso porcentual de la calificación del examen final, varía de Colegios privados y públicos. En los primeros es de un 80% y en los segundos de un 40%.

llegar a ser las más graves de cuantas se han registrado desde la revolución de Octubre. Se ha lanzado a la lucha al estudiantado numerosísimo de los centros privados, con la secuela del descontento en sus familiares y amigos.

Al redactar estas líneas avanza en toda la República una ola de indignada protesta contra el Decreto 321, mientras el gobierno se esfuerza en promover manifestaciones de adhesión y ciertos profesores y alumnos cantan su victoria fácil con declaraciones de un ingenuo egoísmo infantil.<sup>14</sup>

En otro de sus Editoriales el Padre Manuel Aguirre realiza un balance de los efectos del mencionado Decreto:

El célebre y ya manido Decreto 321 fue señalado por nosotros, desde su aparición como el estallido de una lucha político-religiosa. No quisieron entenderlo así los personeros del Gobierno. Se creyó que se podía abofetear sin escrúpulo a la mayoría católica del país y a los millares de alumnos de los colegios privados, a quienes se les colocaba en una irritante desigualdad respecto de los compañeros de los planteles oficiales. Cuando la mayoría de la Asamblea Constituyente aprobó en el Artículo 55, el inciso de la formación del magisterio, haciendo gala de un sectarismo de indudable carácter socialista, el Episcopado elevó su voz y se dirigió a la Asamblea para que se subsanara un error que hería en lo más vivo el sentimiento católico del país. La mayoría parlamentaria no se contentó con manifestar la más fría indiferencia ante el documento, sino que al iniciarse su lectura, declaró por boca de su jefe, Dr. Luis Lander, que los Diputados estaban muy cansados y no tenían ya ganas de perder su tiempo. Al cerrarse el curso 1946-47 millares de

---

<sup>14</sup> Editorial, Revista SIC, Nº86, junio 1946, Caracas, p.303

alumnos, humillados por la desigualdad consagrada en el Decreto 321, se negaron a asistir a los exámenes. Su clamor y el de centenares de familias venezolanas fue desoído olímpicamente por el Ministerio de Educación Nacional. Varios centenares de alumnos venezolanos han viajado al extranjero para seguir sus estudios, sin vejámenes de carácter totalitario; y varios miles repiten un año, ya cursado en centros oficiales y privados de la nación.<sup>15</sup>

Como se desprende de las anteriores citas, las reformas planteadas por el nuevo gobierno son vistas por la Iglesia como de marcada tendencia comunista y en contraposición a la Doctrina Social Católica. Con un elevado tono en sus editoriales, la revista trata de llamar la atención y sensibilizar a una sociedad más expectante que participativa. A través de la protesta directa y sin medias tintas alza su voz en contra de aquellos que ven no solo en la educación privada, sino en la Compañía de Jesús, una amenaza permanente frente a sus reformas.

Finalmente, los conflictos e incidentes políticos relacionados con la Compañía de Jesús van quedando atrás. Para noviembre de 1948, a 100 años de la firma de tan curioso Decreto, del que muchos echaron mano cuando lo consideraron necesario, un incruento Golpe de Estado termina con el experimento democrático del trienio y de nuevo una larga Dictadura de 10 años se instala en Venezuela.

A través de un polémico Editorial, que circula en diciembre de 1948, el Padre Pedro Pablo Barnola, expresa la posición de la Revista SIC y su equipo editorial frente al golpe militar: “¡La noche quedó atrás...! y ha empezado a brillar bajo la mirada providente de Dios, el amanecer de este nuevo día,- de una nueva época, para nuestra

---

<sup>15</sup> Editorial, Revista SIC, Nº 99, julio 1947, Caracas, p.945

Patria venezolana. Fueron tres largos años de postradora gravedad. Pero... ¡son ya cosa del pasado!”<sup>16</sup>

A manera de conclusión se puede afirmar que la Compañía de Jesús en Venezuela, a 100 años de su Restauración y más allá de las vicisitudes, tiene en su haber hoy más que nunca una extensa obra social que mostrar, una labor académica expresada en las numerosas generaciones de venezolanos formados y por formar y una muy, muy larga historia de logros que contar.

#### Hemerografía

Revista SIC, 1945-1948, Biblioteca Central Universidad Católica Andrés Bello, Caracas

Semanario *Fantoches*, Caracas, 1936

Caricaturas:

Nº 1 Semanario *Fantoches*, Caracas, 23 de mayo de 1936

Nº 2 Semanario *Fantoches*, Caracas, 6 de junio de 1936

---

<sup>16</sup> Editorial, Revista SIC, Nº110, Noviembre 1948, Caracas, pag. 485